

PERGAMINO, Mayo 2 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de Abril de 1991, al considerar el Expediente: C-35-91 COOP. ELECT. SERV. ANEXOS DE VIV. Y CRED. DE PERGAMINO LTDA. solicita aumento tarifario 5,5 %, para consumo Marzo-facturación Abril/91.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LIMITADA, a incrementar el costo de la tarifa básica correspondiente al mes de Marzo a aplicar en la facturación del mes de Abril de 1991, cuya incidencia alcanza al 3% (TRES POR CIENTO).-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2794/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE